

Oficio No. 56/2015.  
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.**  
Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.



VISITADURIA  
Materia Civil

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 27 y 28 de Abril de 2015 misma que consta de **44 fojas escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **51** promociones pendientes de acordar, siendo las siguientes:

### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		19/04/2015		Segunda	
2		21/04/2015		Tercera	
3		21/04/2015		Tercera	
4		21/04/2015		Primera	
5		22/04/2015		Segunda	
6		22/04/2015		Segunda	

7		22/04/2015		Primera	
8		22/04/2015		Tercera	
9		22/04/2015		Primera	
10		22/04/2015		Tercera	
11		22/04/2015		Tercera	
12		22/04/2015		Tercera	
13		23/04/2015		Segunda	
14		23/04/2015		Segunda	
15		23/04/2015		Segunda	
16		23/04/2015		Primera	
17		23/04/2015		Segunda	
18		23/04/2015		Tercera	
19		23/04/2015		Primera	
20		23/04/2015		Segunda	
21		23/04/2015		Tercera	
22		23/04/2015		Tercera	
23		23/04/2015		Tercera	
24		23/04/2015		Primera	
25		23/04/2015		Segunda	
26		23/04/2015		Primera	
27		23/04/2015		Tercera	
28		24/04/2015		Tercera	
29		24/04/2015		Primera	
30		24/04/2015		Tercera	
31		24/04/2015		Tercera	
32		24/04/2015		Segunda	
33		24/04/2015		Tercera	
34		24/04/2015		Tercera	
35		24/04/2015		Tercera	
36		24/04/2015		Tercera	
37		24/04/2015		Segunda	
38		24/04/2015		Segunda	
39		24/04/2015		Segunda	
40		24/04/2015		Segunda	
41		24/04/2015		Segunda	
42		24/04/2015		Segunda	
43		24/04/2015		Tercera	
44		24/04/2015		Segunda	
45		24/04/2015		Tercera	
46		24/04/2015		Tercera	
47		24/04/2015		Primera	
48		24/04/2015		Segunda	
49		24/04/2015		Segunda	
50		24/04/2015		Segunda	
51		24/04/2015		Tercera	

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **04** expedientes pendientes para dictar sentencias definitivas, siendo las siguientes:

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>						
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>	<b>FECHA BOLETÍN</b>
1.		DEFINITIVA	20/04/15	23/04/15	X	X
2.		DEFINITIVA	20/04/15	23/04/15	X	X
3.		DEFINITIVA	20/04/15	23/04/15	X	X
4.		DEFINITIVA	21/04/15	24/04/15	X	X

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 26 de Septiembre del 2014, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 24 de Abril del 2015, se citaron 319 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 128 sentencias definitivas, 113 sentencias interlocutorias, se dejan sin efecto citaciones 63 definitivas 08 interlocutorias y 03 definitivas canceladas.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

De la Licenciada **HILDA MAGDALENA MENDOZA VALADEZ**, se constató que tenía **02** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA PARA DILIGENCIA REALIZAR</b>
1.		24 DE ABRIL DE 2015	EMPLAZAR	
2.		24 DE ABRIL DE 2015	EMPLAZAR	

De la Licenciada **ALEJANDRA RIVERA CATAÑO**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA PARA DILIGENCIA REALIZAR</b>
1.		23 DE ABRIL DE 2015	PREPARAR AUDIENCIA	

**De la Licenciada JULISSA GÓMEZ LEDEZMA,** se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		16 DE ABRIL 2015	CITAR AUDIENCIA	
2.		21 DE ABRIL 2015	NOTIFICACION PERSONAL	
3.		24 DE ABRIL 2015	NOTIFICACION PERSONAL	
4.		24 DE ABRIL 2015	NOTIFICACION PERSONAL	

**De la Licenciada LUCRECIA GARCÍA RUANO,** se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		22 DE ABRIL 2015	EMPLAZAMIENTO	
2.		22 DE ABRIL 2015	EMPLAZAMIENTO	
3.		23 DE ABRIL 2015	EMPLAZAMIENTO	

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que existen dos procedimientos administrativos sinnúmeros del 08 de Octubre del 2014 y 24 de Abril del 2015.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató solo ocurrió un incidente de inasistencia, durante el segundo día de revisión.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Sufragio Efectivo. No Reelección  
Mexicali, Baja California a 14 de Mayo de 2015  
Visitador del Consejo de la Judicatura,  
Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN  
QUE SE PRACTICA AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO  
JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

**VISITA ORDINARIA** en Mexicali, Baja California, siendo las ocho horas del día Veintisiete de **Materia Civil** Abril de dos mil Quince, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO** me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo de la **LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 27 y 28 de Abril de 2015.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 04 de Diciembre del 2014.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,739 del día 09 de Diciembre de 2014.

**PERIODO DE VISITA:** 26 de Septiembre del 2014 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 24 de Abril del 2015.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 1 Secretario Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, 10 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. EVERARDO BASILIO RÍOS. Presente.**  
**Primer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. SALVADOR MORALES PAEZ. Presente.**  
**Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA. Presente.**  
**Tercer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. EDNA REFUGIO CORONADO ROJAS. Presente.**  
**Cuarto Secretario en funciones de Proyectista**

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. HILDA MAGDALENA MENDOZA VALADEZ. Presente.**

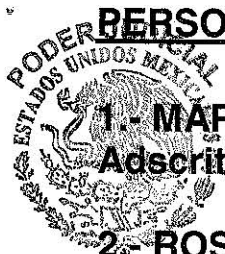
**LIC. ALEJANDRA RIVERA CATAÑO. Presente.**

**LIC. JULISSA GOMEZ LEDEZMA. Presente.**

**LIC. LUCRECIA GARCÍA RUANO. Presente.**



**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**



**1.- MARÍA DEL CARMEN DELGADO SOTO. Presente.  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.**

**2.- ROSA ICELA VILLA VILLELA. Presente.  
Adscrito a la Proyección.**

Se regresa a su adscripción a partir del 05 de Noviembre del 2015.

VISITADURIA  
Materia Civil

**3.- MARIA DEL CARMEN DÍAZ FÉLIX. Presente.  
Adscrita a la Primera Secretaría.**

**4.- MARIA JESÚS ARMENTA HEREDIA. Presente.  
Adscrita a la Segunda Secretaría.**

**5.- EUNICE MORENO DUEÑAS. Presente.  
Adscrita a la Tercera Secretaria**

**6.- DANIA ARACELI CASTAÑEDA LARA. Presente.  
Adscrita al Archivo.**

**7.- ERNESTO AMADO MANZANO MORENO. Presente.  
Adscrito al Archivo.**

**8.- GILBERTO XAVIER HERRERA MEDINA. Presente.  
Adscrito al Archivo.**

**9.- NORMA GUADALUPE SALDAÑA NÚÑEZ. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.**

**10.- ALEJANDRA GUTIÉRREZ DUARTE. Presente.  
Adscrita a la Oficialía de Partes.**

**11.- ARMANDO IBARRA MONTOYA. Presente.  
Comisario.**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 15 Libros oficiales, consistentes en:

- 1 LIBROS DE GOBIERNO, 1 LIBROS DE PROMOCIONES, 1 LIBROS PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPARO, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE NOTARIAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE TERMINADOS: DESISTIMIENTO DE PAGO, CONVENIO Y CADUCIDAD, 1 LIBRO DE INCOMPETENCIAS, 1 LIBRO DE ASISTENCIA DE LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS, 1 LIBRO DE ASISTENCIAS DE LOS SECRETARIOS ACTUARIOS, 1



**LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS e INTERLOCUTORIAS**, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>710</b>
<b>Se terminaron por Sentencia Definitiva dictadas</b>	<b>128</b>
<b>Sentencia Interlocutoria dictadas</b>	<b>113</b>
<b>Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)</b>	<b>287</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>026</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>007</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>014</b>
<b>Excepción de Incompetencia</b>	<b>001</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>006</b>
<b>Amparos Indirectos</b>	<b>059</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>923</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>427</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>453</b>
<b>Audiencias Canceladas</b>	<b>043</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>126</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>202</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>5,682</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>2,588</b>
<b>Cartas Rogatorias giradas</b>	<b>002</b>
<b>Notarias</b>	<b>078</b>
<b>Cedulas registradas</b>	<b>000</b>
<b>Excusas Recibidas</b>	<b>11</b>
<b>Recibos de Ingreso</b>	<b>123</b>
<b>Facturas</b>	<b>000</b>

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión



Consejo de la Judicatura del Estado

minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del Jefe Cuarto de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a: **Materia Civil**

### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	29 y 30 de Septiembre del 2014
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	710
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>FECHA</b>	23 de Abril del 2015
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADA</b>	Instituto para el Desarrollo Inmobiliario de la vivienda para el Estado
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	Tercera, Pendiente dentro del término

### LIBRO DE PROMOCIONES

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	5682
<b>PROMOCIONES CANCELADAS</b>	59
<b>PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO</b>	51
<b>PROMOCIONES EFECTIVAS</b>	[REDACTED]
<b>NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Sumario Hipotecario
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	24 de Abril de 2015
<b>SRIA. A LA QUE CORRESPONDE</b>	Tercera
<b>RELATIVA A</b>	Exhibe Avalúo
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	Pendiente dentro del término.

## PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		17/04/2015		Segunda	
2		21/04/2015		Tercera	
3		21/04/2015		Tercera	
4		21/04/2015		Primera	
5		22/04/2015		Segunda	
6		22/04/2015		Segunda	
7		22/04/2015		Primera	
8		22/04/2015		Tercera	
9		22/04/2015		Primera	
10		22/04/2015		Tercera	
11		22/04/2015		Tercera	
12		22/04/2015		Tercera	
13		23/04/2015		Segunda	
14		23/04/2015		Segunda	
15		23/04/2015		Segunda	
16		23/04/2015		Primera	
17		23/04/2015		Segunda	
18		23/04/2015		Tercera	
19		23/04/2015		Primera	
20		23/04/2015		Segunda	
21		23/04/2015		Tercera	
22		23/04/2015		Tercera	
23		23/04/2015		Tercera	
24		23/04/2015		Primera	
25		23/04/2015		Segunda	
26		23/04/2015		Primera	
27		23/04/2015		Tercera	
28		24/04/2015		Tercera	
29		24/04/2015		Primera	
30		24/04/2015		Tercera	
31		24/04/2015		Tercera	
32		24/04/2015		Segunda	
33		24/04/2015		Tercera	
34		24/04/2015		Tercera	
35		24/04/2015		Tercera	
36		24/04/2015		Tercera	
37		24/04/2015		Segunda	
38		24/04/2015		Segunda	
39		24/04/2015		Segunda	
40		24/04/2015		Segunda	
41		24/04/2015		Segunda	
42		24/04/2015		Segunda	
43		24/04/2015		Tercera	
44		24/04/2015		Segunda	
45		24/04/2015		Tercera	
46		24/04/2015		Tercera	
47		24/04/2015		Primera	



48	[REDACTED]	24/04/2015	[REDACTED]	Segunda	
49	[REDACTED]	24/04/2015	[REDACTED]	Segunda	
50	[REDACTED]	24/04/2015	[REDACTED]	Segunda	
51	[REDACTED]	24/04/2015	[REDACTED]	Tercera	JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL MEXICALI B.C.



### LIBRO DE OFICIOS

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS POR LAS TRES SECRETARIAS</b> <small>Consejo de la Judicatura Materia Civil</small>	<b>2,588</b>
<b>EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	[REDACTED]
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>Se solicita informe domicilio del demandado</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>Seguridad Pública Municipal</b>
	<b>24 de Abril de 2015</b>

### LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS EN LAS TRES SECRETARIAS.</b>	<b>50</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>26</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>07</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>17</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	[REDACTED]
<b>ACTOR</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<b>Si, con Oficio 1455 de fecha 23 de Abril del 2015.</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>Pendiente de resolver por el T. S. J.</b>

11

**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISARÁ Y ANTERIORES AL PERIODO EN REVISIÓN:**

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	15
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	04
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	05
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	03
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	00
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	09
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	04
<b>REVOCAN AUTO</b>	02
<b>CADUCIDAD SEGUNDA INSTANCIA</b>	00
<b>DESISTIMIENTO DE RECURSO</b>	00
<b>NO SE ADMITE RECURSO</b>	00
<b>SIN MATERIA RECURSO</b>	00
<b>APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</b>	48
<b>PENDIENTES DEFINITIVAS POR AMPARO</b>	00

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

<b>RELACIÓN DE APELACIONES</b>						
	<b>NO. EXPEDIENTE</b>	<b>CONTRA</b>	<b>INTERPOSICIÓN</b>	<b>ADMISIÓN</b>	<b>REMISIÓN T. S. J.</b>	<b>SENTIDO</b>
1.		S. Definitiva	19/09/2014	23/09/2014	3408 29/09/2014	Pendiente de resolver
2.		S. Definitiva	17/09/2014	23/09/2014	3407 30/09/2014	Pendiente de resolver
3.		S. Definitiva	23/09/2014	25/09/2014	3546 03/10/2014	Pendiente de resolver
4.		S. Definitiva	04/09/2014	10/09/2014	3547 03/10/2014	Pendiente de resolver
5.		S. Interlocutoria	10/09/2014	17/09/2014	3567 06/10/2014	Pendiente de resolver
6.		S. Definitiva	26/09/2014	30/09/2014	3568 06/10/2014	Confirma
7.		Auto	24/09/2014	29/09/2014	3635 14/10/2014	Pendiente de resolver
8.		S. Definitiva	09/10/2014	14/10/2014	3751 21/10/2014	Pendiente de resolver
9.		Auto	25/03/2014	18/03/2014	3752 20/10/2014	Pendiente de resolver
10.		S. Definitiva	26/10/2014	01/10/2014	3752 20/10/2014	Pendiente de resolver
11.		Auto	03/10/2014	07/10/2014	3789 22/10/2014	Pendiente de resolver
12.		Auto	08/10/2014	09/10/2014	3824 24/10/2014	Pendiente de resolver
13.		S. Definitiva	21/10/2014	22/10/2014	3859 29/10/2014	Pendiente de resolver
14.		S. Definitiva	20/10/2014	22/10/2014	3860 29/10/2014	Pendiente de resolver
15.		Auto	06/10/2014	09/10/2014	3951 04/11/2014	Pendiente de resolver
16.		S. Interlocutoria	14/10/2014	21/10/2014	4002 07/11/2014	Pendiente de resolver
17.		Auto	23/10/2014	10/11/2014	4133 14/11/2014	Pendiente de resolver
18.		Auto	04/11/2014	06/11/2014	4194 20/11/2014	Pendiente de resolver
19.		S. Definitiva	06/11/2014	19/11/2014	4241 25/11/2014	Pendiente de resolver
20.		Auto	12/04/2013	28/11/2014	4349 03/12/2014	Pendiente de resolver



21.		S. Interlocutoria	12/11/2014	18/11/2014	4375 07/12/2014	Pendiente de resolver
22.		Auto	27/11/2014	28/11/2014	0040 12/01/2015	Pendiente de resolver
23.		Auto	02/12/2014	04/12/2014	0147 19/01/2015	Pendiente de resolver
24.		S. Definitiva	28/11/2014	14/01/2015	0160 20/01/2015	Pendiente de resolver
25.		S. Definitiva	13/01/2015	14/01/2015	0159 21/01/2015	Pendiente de resolver
26.		S. Definitiva	15/01/2015	20/01/2015	0297 29/01/2015	Pendiente de resolver
27.		S. Interlocutoria	23/01/2015	27/01/2015	0508 13/02/2015	Pendiente de resolver
28.		S. Definitiva	29/01/2015	05/02/2015	0509 13/02/2015	Pendiente de resolver
29.		S. Definitiva	05/02/2015	09/02/2015	0523 16/02/2015	Pendiente de resolver
30.		S. Definitiva	03/02/2015	09/02/2015	0541 17/02/2015	Pendiente de resolver
31.		S. Definitiva	04/02/2015	09/02/2015	0542 17/02/2015	Pendiente de resolver
32.		Auto	26/01/2015	28/01/2015	0543 17/02/2015	Queda firme Auto
33.		Auto	27/01/2015	29/01/2015	0544 19/02/2015	Pendiente de resolver
34.		S. Definitiva	20/02/2015	23/02/2015	0660 02/03/2015	Pendiente de resolver
35.		S. Definitiva	23/02/2015	24/02/2015	0692 02/03/2015	Pendiente de resolver
36.		Auto	05/03/2014	11/03/2014	0819 12/03/2015	Pendiente de resolver
37.		Auto	17/06/2014	09/07/2014	0819 12/03/2015	Pendiente de resolver
38.		S. Definitiva	15/01/2015	09/02/2015	0819 12/03/2015	Pendiente de resolver
39.		Auto	24/02/2015	05/03/2015	0820 12/03/2015	Pendiente de resolver
40.		S. Definitiva	11/02/2015	17/02/2015	0878 12/03/2015	Pendiente de resolver
41.		S. Interlocutoria	18/02/2015	24/02/2015	0869 13/03/2015	Pendiente de resolver
42.		S. Definitiva	12/03/2015	20/03/2015	1024 26/03/2015	Pendiente de resolver
43.		S. Interlocutoria	09/03/2015	12/03/2015	1126 01/04/2015	Pendiente de resolver
44.		S. Definitiva	27/03/2015	31/03/2015	1222 10/04/2015	Pendiente de resolver
45.		Auto	19/03/2015	31/03/2015	1223 10/04/2015	Pendiente de resolver
46.		S. Definitiva	31/03/2015	01/04/2015	1224 10/04/2015	Pendiente de resolver
47.		S. Definitiva	30/03/2015	07/04/2015	1264 15/04/2015	Pendiente de resolver
48.		S. Interlocutoria	12/03/2015	31/03/2015	1378 20/04/2015	Pendiente de resolver
49.		Auto	27/03/2015	01/04/2015	1454 23/04/2015	Pendiente de resolver
50.		S. Definitiva	30/03/2015	01/04/2015	1455 23/04/2015	Pendiente de resolver

### LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

<b>AMPAROS INTERPUESTOS</b>	<b>06</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>00</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>02</b>
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>00</b>
<b>EN TRAMITE</b>	<b>04</b>
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>COLEGIADO EN EL QUE SE TRAMITA</b>	<b>Sexto Tribunal Colegiado de Circuito</b>
<b>NUMERO DE AMPARO</b>	
<b>FECHA DE NOTIFICACIÓN</b>	<b>14 de Abril del 2015</b>
<b>QUEJOSO</b>	
<b>ACTO RECLAMADO</b>	<b>Sentencia Definitiva de fecha 20 de Noviembre de 2014</b>
<b>JUICIO NATURAL</b>	<b>Especial Hipotecario</b>
<b>ACTOR</b>	
<b>DEMANDADO</b>	

### LIBRO DE AMPAROS INDIRECTOS

AMPAROS INTERPUESTOS	59
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	16
EN TRAMITE	42
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	[REDACTED]
COLEGIADO EN EL QUE SE TRAMITA	Décimo Segundo de Distrito en el Estado
NUMERO DE AMPARO	[REDACTED]
FECHA DE NOTIFICACIÓN	23 de Abril de 2015
QUEJOSO	[REDACTED]
ACTO RECLAMADO	Orden de Desposesión de Inmueble
JUICIO NATURAL	Ejecutivo Mercantil
ACTOR	[REDACTED]
DEMANDADO	[REDACTED]

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	202
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	033
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	002
SIN DILIGENCIAR	041
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	126
CANCELADOS	000
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
RELATIVO AL JUICIO	Especial Hipotecario
PROMOVIDO POR	[REDACTED]
EN CONTRA DE	[REDACTED]
DIRIGIDO A:	C. Juez de Primera Instancia Civil de Tijuana, B. C.
A EFECTO DE	Informe de registro de defunción, al C. Director del Registro Público

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	126
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	045
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	003
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	035
<b>EN TRAMITE O PENDIENTES</b>	043
<b>ULTIMO REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>EN CONTRA DE</b>	[REDACTED]
<b>PROVENIENTE DE</b>	[REDACTED]
<b>A EFECTO DE</b>	Emplazar

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

<b>CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS</b>	02
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	[REDACTED]
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>DIRIGIDO AL:</b>	Cónsul de México en Caléxico
<b>A EFECTO DE</b>	Se pide información a Bank Of América, sobre los planteamientos vertidos si existen cuentas bancarias, el número de la misma y si se han recibido depósitos
<b>DEVUELTAS</b>	Ninguna

### LIBRO DE NOTARIAS

<b>ANOTACIONES</b>	78
<b>CORRESPONDIENDO LA ÚLTIMA AL</b>	Notario Público # 13
<b>EXPEDIENTE NUMERO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	Sucesorio Testamentario
<b>PROMOVIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>DIRIGIDO CON NUMERO DE OFICIO</b>	[REDACTED]
<b>ENVIADO EL DIA</b>	20 de Abril de 2015
<b>A EFECTO DE</b>	Para su protocolización



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR  
 Consejo de la Judicatura del Estado  
 VISITADURIA



## REGISTRO ELECTRÓNICO DE CEDULAS

Por medio de Registro Electrónico de Cédulas Profesionales implementado a partir del 23 de Septiembre del 2013, por lo que se deja de registrar en el libro de cédulas profesionales.

### LIBRO DE EXCUSAS RECIBIDAS

<b>CANTIDAD DE EXCUSAS RECIBIDAS</b>	11
<b>ULTIMA CORRESPONDIENTE A</b>	[REDACTED]
<b>NUMERO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>ACTOR</b>	[REDACTED]
<b>DEMANDADO</b>	[REDACTED]
<b>SECRETARIA EN QUE SE TRAMITA</b>	Segunda
<b>FECHA RECIBIDO</b>	01 de Abril de 2015
<b>FECHA DEL ULTIMO REGISTRO</b>	01 de Abril de 2015

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

<b>VALORES RECIBIDOS</b>	123
<b>EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	[REDACTED]
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	[REDACTED]
<b>DE FECHA</b>	21 de Abril de 2015
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	[REDACTED]
<b>EXHIBIDO POR</b>	[REDACTED]
<b>A FAVOR DE</b>	[REDACTED]
<b>CONCEPTO</b>	Pago de rentas respecto de un local arrendado, correspondiente al mes de Abril de 2015
<b>ENTREGADO</b>	22 de Abril de 2015

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. MARÍA DEL CARMEN DELGADO SOTO** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

## LIBRO DE ASUNTOS CONCLUIDOS



Consejo del Estado  
VISTANCIA  
Materia Civil

<b>TOTAL DE ASUNTOS CONCLUIDOS</b>	<b>287</b>
<b>POR CADUCIDAD</b>	<b>125</b>
<b>POR CONVENIOS, ALLANAMIENTOS, DESISTIMIENTOS</b>	<b>080</b>
<b>ACCIÓN E INSTANCIAS</b>	
<b>NO ADMITIDOS</b>	<b>075</b>
<b>INCOMPETENCIAS</b>	<b>000</b>
<b>EXCUSAS</b>	<b>000</b>
<b>OTROS</b>	<b>007</b>

## LIBRO DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>319</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>198</b>
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>121</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>128</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>113</b>
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>004</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>000</b>
<b>SE DEJAN SIN EFECTO CITACIONES DEFINITIVAS</b>	<b>063</b>
<b>SE DEJAN SIN EFECTO CITACIONES INTERLOCUTORIAS</b>	<b>008</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS CANCELADAS</b>	<b>003</b>

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE						
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA	FECHA BOLETÍN
1.		DEFINITIVA	20/04/15	23/04/15	X	X
2.		DEFINITIVA	20/04/15	23/04/15	X	X
3.		DEFINITIVA	20/04/15	23/04/15	X	X
4.		DEFINITIVA	21/04/15	24/04/15	X	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Ordinario Civil</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>04 de diciembre del 2012</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>185</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	<b>INFONAVIT</b>
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>Interlocutoria</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>30 de Septiembre del 2014</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>02 de Octubre del 2014</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>09 de Octubre del 2014</b>
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>13 de Octubre del 2014</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:-</b> Se declara improcedente la ejecución forzosa de convenio judicial, solicitada por [REDACTED] Apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.-----</p> <p><b>SEGUNDO:-</b> <span style="float: right;"><b>NOTIFÍQUESE</b></span> <b>PERSONALMENTE.</b>-----</p> <p><b>A S Í,</b> Interlocutoriamente lo Sentenció y firma la <b>C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN,</b> ante su Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADA EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA,</b> que autoriza y da fe.-----</p>



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Ejecutivo Mercantil</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>24 de Septiembre del 2013</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>33</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>08 de Octubre del 2014</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>10 de Octubre del 2014</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>22 de Octubre del 2014</b>
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>24 de Octubre del 2014</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.- ES PROCEDENTE LA VÍA</b> ejecutiva mercantil en la cual la parte actora, [REDACTED] acredita su acción ejercitada en rebeldía del demandado, [REDACTED] en consecuencia: - - - <b>SEGUNDO.- SE CONDENA</b> al [REDACTED] a pagar en favor de [REDACTED] la cantidad de [REDACTED] [REDACTED] por concepto de suerte principal, así la como al pago de intereses moratorios a razón del [REDACTED] % anual ([REDACTED] % mensual) generados a partir del vencimiento que reporta el documento base de acción, más los intereses que se sigan produciendo hasta la total solución del adeudo; - - - <b>TERCERO.- SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA</b> al pago de los gastos y costas originados en el presente juicio, por darse el supuesto previsto por la <b>Fracción III del Artículo 1084</b> del Código de Comercio. - - - <b>CUARTO.- SE CONCEDE</b> a la parte demandada el término de <b>5 (cinco) días</b>, contados a partir del día siguiente a aquél en que cause ejecutoria la presente Sentencia, a fin de que de cumplimiento voluntario a la condena impuesta y en caso omiso, procedase al remate de los bienes embargados y con el producto de los mismos páguese al acreedor su crédito. - - - <b>QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</b> - - - - - <b>A S Í,</b> definitivamente lo sentenció y firma la <b>C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN</b>, ante y por su Secretario de Acuerdos, <b>LICENCIADO EVERARDO BASILIO RIOS</b>, que autoriza y da fe. - - -</p>

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Sumario Civil</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>08 de Mayo del 2014</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>66</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>15 de Enero del 2015</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>19 de Enero del 2015</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>28 de Enero del 2015</b>
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>30 de Enero del 2015</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> La parte Actora no acreditó los extremos de su acción ejercitada, en rebeldía de los demandados, en consecuencia:-----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se absuelve a los demandados de todas las prestaciones reclamadas.- - - -</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se condena a la parte actora a pagar a favor de los demandados los gastos y costas ocasionados con motivo del presente trámite y que legalmente se justifiquen en ejecución de sentencia.- - - -</p> <p><b>CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-</b></p> <p><b>A S Í</b> Definitivamente lo sentenció y firma la C. Juez Cuarto de lo Civil <b>LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN</b>, ante su Secretaria de Acuerdos <b>LICENCIADO SALVADOR MORALES PAEZ</b>, que autoriza y da fe.-----</p>



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Sucesorio Testamentario</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>08 de Mayo del 2014</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>Primera 24, Segunda 43, Tercera 02 y Cuarta 6</b>
<b>PROMOVENTE</b>	[REDACTED]
<b>A BIENES DE VISITADURIA</b> Materia Civil	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>20 DE OCTUBRE DEL 2014</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>22 de Octubre del 2014</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>04 de Noviembre del 2014</b>
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>06 de Noviembre del 2014</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.- SE DECLARA</b> que se ha tramitado legalmente la <b>SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE [REDACTED]</b> denunciada por [REDACTED] -----</p> <p><b>SEGUNDO.- SE ADJUDICA</b> a la [REDACTED] los derechos de propiedad que le pertenecían al de cujus, [REDACTED] respecto del bien inmueble que se identifica como: <b>Lote número [REDACTED] de la manzana [REDACTED] del fraccionamiento [REDACTED] de esta ciudad, con una superficie de [REDACTED] con las medidas y colindancias siguientes:</b> [REDACTED] ; bien raíz que se le adjudica con todas las cargas y todo lo que de hecho y por derecho le corresponda. - - -</p> <p><b>TERCERO.- SE ORDENA</b> protocolizar el proyecto de adjudicación aprobado en el Resolutivo que antecede en los términos de Ley. Una vez que cause ejecutoria esta resolución, remítanse los autos al Notario Público que elija el Albacea.-----</p> <p><b>CUARTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.</b>-----</p> <p><b>A SI,</b> definitivamente juzgando lo sentenció y firma la <b>C. JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN,</b> ante y por su Secretario de Acuerdos, <b>LICENCIADO EVERARDO BASILIO RÍOS,</b> que autoriza y da fe.-----</p>

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL MEXICALI, B.C.

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>Especial Hipotecario</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>02 de Octubre del 2014</b>
<b>NUMERO DE FOJAS</b>	<b>125</b>
<b>PARTE ACTORA</b>	<b>INFONAVIT</b>
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>Definitiva</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>30 de enero del 2015</b>
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>04 de Febrero del 2015</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>13 de Febrero del 2015</b>
<b>PUBLICACIÓN DE SENTENCIA EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	<b>17 de Febrero del 2015</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) acreditó los hechos constitutivos de su acción, en rebeldía del demandado, [REDACTED], en consecuencia:-----</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se declara <b>vencido anticipadamente el plazo para el pago del contrato de APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA</b>, celebrado en fecha veintiséis de febrero del año dos mil ocho, entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) como LA ACREDITANTE y [REDACTED] como EL ACREDITADO, en consecuencia:-----</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se declara cancelado el crédito otorgado por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) a favor de [REDACTED], con número de control [REDACTED].-----</p> <p><b>CUARTO.- SE CONDENA [REDACTED]</b>, a pagar en favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), la cantidad de [REDACTED] V.S.M. ([REDACTED] VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) vigente en el Distrito Federal, que equivale a la cantidad de [REDACTED] ([REDACTED] [REDACTED] MONEDA NACIONAL), por concepto de adeudo total el cual se</p>



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil



integra por los siguientes elementos:

[REDACTED] V.S.M. ([REDACTED])

VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL (CUARTO DE LO CIVIL, E.C.) vigente en el Distrito Federal equivalente en pesos a [REDACTED] M. N.

([REDACTED])

[REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal al día veintiocho de agosto del año dos mil catorce y de [REDACTED] V.S.M. ([REDACTED])

[REDACTED] VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL) vigente en el Distrito Federal, equivalente en pesos a [REDACTED] M. N. ([REDACTED])

[REDACTED] MONEDA NACIONAL) por concepto de intereses ordinarios al día veintiocho de agosto del año dos mil catorce; sin concederse el pago hasta que se haga la total liquidación del presente juicio, de los conceptos de suerte principal e intereses ordinarios, toda vez que estos dejan de generarse al momento de dictarse el presente fallo; Al pago de intereses moratorios vencidos a razón de [REDACTED] % anual, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo, previa su legal regulación.-----

**QUINTO.- SE CONDENA** a la parte demandada [REDACTED] a pagar a favor de la parte actora los gastos y costas ocasionados con motivo del presente juicio.-----

**SEXTO.- SE CONCEDE** a la parte demandada el término de 5 (cinco) días para que cumpla voluntariamente con la condena impuesta, contados a partir del día siguiente al en que la presente sentencia cause ejecutoria y de no efectuarse el pago dentro del plazo concedido, previos los tramites de Ley, procédase al remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor su crédito.-----

**SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.**-----



**OBSERVACIONES:** Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Las sentencias fueron dictadas dentro de los ocho días siguientes a su citación en las Definitivas. \*
- H) Dentro de los cinco días siguientes en el caso de las Interlocutorias.\*
- I) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)
- J) Salvo aquellas que han sido observadas y anotadas en el cuerpo del presente escrito.

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 27 de Abril del año dos mil quince, de común acuerdo con el C. Juez Cuarto de lo Civil, **C. LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURAN**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 28 de Abril de los corrientes.

### **SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

Siendo las ocho horas del día 28 de Abril de 2015, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURÁN**, Juez Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

**C. JUEZ**



**LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. EVERARDO BASILIO RÍOS. Presente.**  
Primer Secretario de Acuerdos.

**VISITADURIA**

**LIC. SALVADOR MORALES PAEZ. Presente.**  
Segundo Secretario de Acuerdos.

**LIC. EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA. Presente.**  
Tercer Secretario de Acuerdos.

**LIC. EDNA REFUGIO CORONADO ROJAS. Presente.**  
Cuarto Secretario en funciones de Proyectista

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. HILDA MAGDALENA MENDOZA VALADEZ. Presente.**

**LIC. ALEJANDRA RIVERA CATAÑO. Presente.**

**LIC. JULISSA GOMEZ LEDEZMA. Presente.**

**LIC. LUCRECIA GARCÍA RUANO. Presente.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- MARÍA DEL CARMEN DELGADO SOTO. Presente.**  
Adscrita a la Oficina de la Titular del Juzgado.

**2.- ROSA ICELA VILLA VILLELA. Presente.**  
Adscrito a la Proyección.  
Se regresa a su adscripción a partir del 05 de Noviembre del 2015.

**3.- MARIA DEL CARMEN DÍAZ FÉLIX. Presente.**  
Adscrita a la Primera Secretaría.

**4.- MARIA JESÚS ARMENTA HEREDIA. Presente.**  
Adscrita a la Segunda Secretaría.

**5.- EUNICE MORENO DUEÑAS. Presente.**  
Adscrita a la Tercera Secretaria

**6.- DANIA ARACELI CASTAÑEDA LARA. Presente.**  
Adscrita al Archivo.

**7.- ERNESTO AMADO MANZANO MORENO. Presente.**  
Adscrito al Archivo.



8.- GILBERTO XAVIER HERRERA MEDINA. Presente.  
Adscrito al Archivo.

9.- NORMA GUADALUPE SALDAÑA NÚÑEZ. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes.

10.- ALEJANDRA GUTIÉRREZ DUARTE. Presente.  
Adscrita a la Oficialía de Partes.

11.- ARMANDO IBARRA MONTOYA. Presente.  
Comisario.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Cuarto de lo Civil del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

## SECRETARIAS DE ACUERDOS

### PRIMERA SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO EVERARDO BASILIO RIOS, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>284</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>123</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>145</b>
<b>CANCELADAS</b>	<b>16</b>

Las 145 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>POR INCOMPARECENCIA DE PARTE INTERESADA</b>	<b>49</b>
<b>POR NO ESTAR FIJADA LA LITIS</b>	<b>47</b>
<b>POR NO HABERSE PUBLICADO EDICTOS</b>	<b>06</b>
<b>NO COMPARECE TESTIGO</b>	<b>12</b>
<b>DESIERTA PRUEBA</b>	<b>06</b>
<b>DESISTEN PRUEBA</b>	<b>02</b>
<b>NO SE CITA A PARTE</b>	<b>08</b>
<b>NO SE CITÓ AL ABSOLVENTE</b>	<b>04</b>
<b>A PETICIÓN DE PARTE</b>	<b>04</b>
<b>OTROS</b>	<b>07</b>



Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la primera secretaria de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día 14 de JULIO del año 2015, relativa al juicio **Especial Hipotecario** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED] para el desahogo de una

Confesional  
VISITADURIA  
Materia Civil

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	28
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	10 de Octubre del 2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	16 de Octubre del 2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	20 de Octubre del 2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	24 de Marzo del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	26 de Marzo del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se recibe exhorto número [REDACTED] sin diligenciar del Juzgado Tercero de lo Civil de Tijuana, B. C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	74
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>PARTE ACTORA</b>	INFONAVIT
<b>PARTE DEMANDADA</b>	Secreto
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	22 de Octubre del 2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	29 de Octubre del 2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	31 de Octubre del 2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	15 de Enero del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	19 de Enero del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	A sus autos escrito presentado por abogado de la parte actora solicitando se giren oficios de localización del demandado.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	126
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	Secreto
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	24 de Octubre del 2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	28 de Octubre del 2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	04 de Noviembre del 2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16 de Abril del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Constancia Actuarial

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	25
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	03 de Diciembre del 2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	09 de Enero del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	13 de Enero del 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16 de Enero del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	-----
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se gira exhorto número [REDACTED] al Juez competente del Juzgado de Guadalupe Victoria del Partido Judicial de Mexicali.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	66
<b>JUICIO</b>	Ejecutivo Mercantil
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	09 de diciembre del 2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	12 de Enero del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	14 de Enero del 2015
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	22 de Abril del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	-----
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Constancia Actuarial

## SEGUNDA SECRETARIA



A cargo de los Licenciados **SALVADOR MORALES PAEZ**, a quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

Consejo de la Judicatura  
del Estado

JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>318</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>154</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>147</b>
<b>CANCELADAS</b>	<b>17</b>

Las 147 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>POR INCOMPARECENCIA DE PARTES</b>	<b>58</b>
<b>POR INCOMPARECENCIA DE TESTIGOS</b>	<b>12</b>
<b>POR NO ESTAR FIJADA LA LITIS</b>	<b>42</b>
<b>NO SE EXHIBEN EDICTOS</b>	<b>10</b>
<b>PUBLICACIONES INCORRECTAS</b>	<b>02</b>
<b>PARTES CELEBRARON CONVENIO</b>	<b>02</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE PERITOS</b>	<b>02</b>
<b>IMPUTABLES AL JUZGADO</b>	<b>11</b>
<b>HEREDEROS NO SE CITARON</b>	<b>03</b>
<b>OTROS</b>	<b>05</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la segunda secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **30 de Junio** del año **2015**, relativa al juicio **Especial Hipotecario** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], para pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	141
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>PARTE ACTORA</b>	Infonavit
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	17 de Agosto del 2011
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	19 de Agosto del 2011
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	23 de Agosto del 2011
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	23 de Abril del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	27 de Abril del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Exhibe Certificado de gravámenes.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	69
<b>JUICIO</b>	Ad-perpetuam
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	26 de Junio del 2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	03 de Julio del 2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	08 de Julio del 2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	23 de Abril del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	27 de Abril del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se tienen por recibidos oficios del Departamento Jurídico de la Comisión Federal de Electricidad, no se tiene registro alguno de [REDACTED].

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	25
<b>JUICIO</b>	Sucesorio Intestamentario
<b>PROMOVENTE</b>	[REDACTED]
<b>A BIENES DE</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	24 de Noviembre del 2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	01 de Diciembre del 2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	03 de Diciembre del 2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	16 de Febrero del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	18 de Febrero del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se recibe oficio de Archivo de Notarias y Registro Público, los cuales se informan que no se encontró registrada disposición testamentaria a bienes de [REDACTED].



NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	47
JUICIO	Consignación
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	-----
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	08 de Enero del 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	14 de Enero del 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	16 de Enero del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	24 de Marzo del 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	27 de Marzo del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se devuelven tres recibos de consignación por concepto de Pagos vencidos respecto de un crédito hipotecario número [REDACTED].

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	77
JUICIO	Ordinario Civil
PARTE ACTORA	INFONAVIT
PARTE DEMANDADA	Secreto
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	03 de Marzo del 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	09 de Marzo del 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11 de Marzo del 2015
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	09 de Marzo del 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	11 de Marzo del 2015
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Auto Admisorio

### TERCERA SECRETARÍA

A cargo de la **LICENCIADA EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	321
AUDIENCIAS CELEBRADAS	150
AUDIENCIAS DIFERIDAS	161
CANCELADAS	10

Ahora bien, las **161** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:



<b>POR INCOMPARECENCIA DE PARTES</b>	<b>10</b>
<b>PARTES ESTAN EN PLATICAS CONCILIATORIAS</b>	<b>06</b>
<b>POR INCOMPARECENCIA DE TESTIGOS</b>	<b>09</b>
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	<b>13</b>
<b>DOMICILIOS IMPRECISOS</b>	<b>15</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>25</b>
<b>NO SE EMPLAZÓ POR NO VIVIR EN EL DOMICILIO</b>	<b>19</b>
<b>NO SE EXHIBEN EDICTOS</b>	<b>21</b>
<b>DESISTIMIENTOS DE PRUEBAS</b>	<b>06</b>
<b>DESISTIMIENTOS DE INSTANCIAS</b>	<b>05</b>
<b>PARTES CELEBRARON CONVENIO</b>	<b>09</b>
<b>NO EXHIBE PLIEGO DE POSICIONES</b>	<b>08</b>
<b>EXHIBIÓ CONSTANCIA MEDICA</b>	<b>03</b>
<b>NO PREPARADA POR ACTOR, NO ENTREGÓ OFICIOS PARA OBTENER INFORMACIÓN</b>	<b>03</b>
<b>OTROS</b>	<b>04</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la tercera secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **21 de Agosto** del año **2015**, relativa al juicio **Sumario de Desahucio** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] en contra de [REDACTED], para el desahogo de la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	110
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>PARTE ACTORA</b>	INFONAVIT
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	09 de Abril del 2013
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	15 de Abril del 2013
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	17 de Abril del 2013
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	20 de Abril del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	-----
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Constancia Actuarial



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	236
<b>JUICIO</b>	Especial Hipotecario
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	19 de Junio del 2013
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	03 de Julio del 2013
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	05 de Julio del 2013
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	06 de Abril del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	08 de Abril del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	No se acuerda de conformidad, toda vez que la parte demandada no ha sido notificada de la Sentencia interlocutoria.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	128
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	21 de Noviembre del 2013
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	28 de Noviembre del 2013
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	02 de Diciembre del 2013
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	08 de Abril del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	-----
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Constancia Actuarial

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	100
<b>JUICIO</b>	Ordinario Civil
<b>PARTE ACTORA</b>	INFONAVIT
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	24 de Marzo del 2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	02 de Abril del 2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	04 de Abril del 2014
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	10 de Abril del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	14 de Abril del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Audiencia de declaración de parte a cargo del demandado, misma que fue diferida por su incomparecencia, ni de persona alguna que legalmente la represente.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	72
<b>JUICIO</b>	Sucesorio Intestamentario
<b>PROMOVENTE</b>	
<b>A BIENES DE</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	25 de Octubre del 2012
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	13 de Noviembre del 2012
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	15 de Noviembre del 2012
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	10 de Abril del 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	14 de Abril del 2015
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	Se remiten los autos a la Notaria número ocho, asimismo se gira oficio a Recaudación de Rentas del Estado haciéndole saber de los autos que se remitieron a dicha notaria.

#### **CUARTA SECRETARÍA (PROYECTISTA)**

A cargo de la **LICENCIADA EDNA REFUGIO CORONADO ROJAS**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos, destacando que tiene cuatro proyectos pendientes por realizar.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista la funcionaria citada, no se revisan al azar expedientes a su cargo.



## SECRETARIOS ACTUARIOS

JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.



A cargo de la Licenciada **HILDA MAGDALENA MENDOZA VALADEZ**,  
a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que  
se detallan de la manera siguiente:

CONSEJO DE LA  
del Estado  
VISITADURIA  
Materia Civil

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>599</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>002</b>
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>207</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>354</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>036</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>24 de Abril del 2015, Emplazar</b>

Los **354** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DESACATO A CITATORIO</b>	<b>012</b>
<b>NO SE LOCALIZA CALLE O NÚMERO CASA</b>	<b>031</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>073</b>
<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	<b>029</b>
<b>NO VIVE DEMANDADO</b>	<b>124</b>
<b>A PETICIÓN DE PARTE</b>	<b>033</b>
<b>NO COMPARECE ACTOR</b>	<b>026</b>
<b>CARGADOS POR ERROR</b>	<b>008</b>
<b>OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA</b>	<b>002</b>
<b>OTROS</b>	<b>016</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.	<b>[REDACTED]</b>	24 DE ABRIL DE 2015	EMPLAZAR	
2.	<b>[REDACTED]</b>	24 DE ABRIL DE 2015	EMPLAZAR	

2) A cargo de la Licenciada **ALEJANDRA RIVERA CATAÑO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>988</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>001</b>
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>689</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>181</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>117</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA</b>	<b>24 de Abril del 2015 Notificación, diligenciado</b>

Los **181** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	<b>22</b>
<b>DOMICILIO CERRADO</b>	<b>74</b>
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA/OTRO ACTUARIO/JUEZ</b>	<b>18</b>
<b>NO HABITA EN EL DOMICILIO</b>	<b>18</b>
<b>DOMICILIO INEXACTOS O IMPRECISOS</b>	<b>16</b>
<b>ANOTACIÓN POR ERROR/NO HAY ORDEN</b>	<b>33</b>
<b>OTROS</b>	<b>00</b>

### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
<b>1.</b>	<b>[REDACTED]</b>	23 DE ABRIL DE 2015	PREPARAR AUDIENCIA	

3) A cargo de la Licenciada **JULISSA GÓMEZ LEDEZMA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>909</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>004</b>
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>717</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>075</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>113</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>24 de Abril del 2015 Notificación Personal Diligenciado</b>

Los **075** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	<b>33</b>
<b>DOMICILIOS CERRADO</b>	<b>17</b>
<b>NO HABITA EN EL DOMICILIO</b>	<b>07</b>
<b>DOMICILIO IMPRECISO</b>	<b>12</b>
<b>OTROS</b>	<b>06</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1.	[REDACTED]	16 DE ABRIL 2015	CITAR AUDIENCIA	
2.	[REDACTED]	21 DE ABRIL 2015	NOTIFICACION PERSONAL	
3.	[REDACTED]	24 DE ABRIL 2015	NOTIFICACION PERSONAL	
4.	[REDACTED]	24 DE ABRIL 2015	NOTIFICACION PERSONAL	

*[Handwritten signature]*

4) A cargo de la **Licenciada LUCRECIA GARCÍA RUANO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

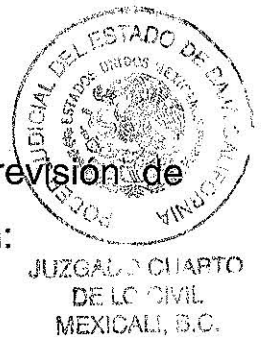
<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>690</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>003</b>
<b>EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>182</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>465</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>040</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>24 de Abril del 2015, Diligenciado</b>

Los **465** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>DOMICILIO DESOCUPADO</b>	<b>070</b>
<b>DOMICILIOS CERRADO</b>	<b>169</b>
<b>NO HABITA EN EL DOMICILIO demandado</b>	<b>075</b>
<b>DOMICILIO INEXISTENTE/ILOCALIZABLE</b>	<b>030</b>
<b>A PETICIÓN DE PARTE</b>	<b>073</b>
<b>OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA</b>	<b>015</b>
<b>NO HAY ORDEN/PASA A AUDIENCIA/NO PROPORCIONA DOMICILIO/REQUIERE CITA/COPIAS INCOMPLETAS/DOMICILIO FUERA JURISDICCIÓN</b>	<b>033</b>

### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
<b>1.</b>	<b>[REDACTED]</b>	22 DE ABRIL 2015	EMPLAZAMIENTO	
<b>2.</b>	<b>[REDACTED]</b>	22 DE ABRIL 2015	EMPLAZAMIENTO	
<b>3.</b>	<b>[REDACTED]</b>	23 DE ABRIL 2015	EMPLAZAMIENTO	



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de la Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:



**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

Consejo de la Judicatura del Estado

A cargo de los **CC. NORMA GUADALUPE SALDAÑA NÚÑEZ, ERNESTO AMADO MANZANO MORENO, DANIA ARACELI CASTAÑEDA LARA, y GILBERTO XAVIER HERRERA MEDINA**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. ARMANDO IBARRA MONTOYA** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.



- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que existen dos procedimientos administrativos sin números del 08 de Octubre del 2014 y 24 de Abril del 2015.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la reiterada excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

## **CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

**Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz la C. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL, Titular de este Juzgado manifiesta:**

En lo que corresponde al rubro de las APELACIONES interpuestas, se formulan las siguientes precisiones:

### **PRIMERA SECRETARIA:**

#### **EXPEDIENTE [REDACTED]\***

SE PRESENTA ESCRITO DE APELACIÓN EN FECHA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APELACIÓN DE LA QUE SE ACUERDA SU ADMISIÓN EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PROVEIDO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CITADO, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, ORDENANDO LA REMISION DE LOS AUTOS ORIGINALES AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO [REDACTED], DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL REFERIDO AÑO, SE RECIBE AL TERCER DIA. **EN TIEMPO.**



**EXPEDIENTE [REDACTED] \***

SE PRESENTA ESCRITO DE APELACIÓN EN FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APELACIÓN DE LA QUE SE ACUERDA SU ADMISIÓN EL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PROVEIDO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CITADO, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, ORDENANDO DAR VISTA A LA CONTRARIA POR EL TERMINO DE SEIS DIAS PARA CONTESTAR AGRAVIOS, Y MEDIANTE PROVEIDO DICTADO EN FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DECLARÓ POR PERDIDO EL DERECHO A LA CONTRARIA PARA CONTESTAR LOS AGRAVIOS, AUTO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETIN JUDICIAL DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO CITADO, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA PRIMERO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, ORDENANDO LA REMISION DE LOS AUTOS ORIGINALES AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL REFERIDO AÑO, SE RECIBE AL SEGUNDO DIA. EN TIEMPO.

**EXPEDIENTE [REDACTED] \***

SE PRESENTA ESCRITO DE APELACIÓN EN FECHA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APELACIÓN DE LA QUE SE ACUERDA SU ADMISIÓN EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PROVEIDO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA TRES DE OCTUBRE DEL CITADO AÑO, ORDENANDO LA REMISION DE LOS AUTOS ORIGINALES AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL REFERIDO AÑO, SE RECIBE AL PRIMER DIA. EN TIEMPO.

**EXPEDIENTE [REDACTED] \***

SE PRESENTA ESCRITO DE APELACIÓN EN FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APELACIÓN DE LA QUE SE ACUERDA SU ADMISIÓN EL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PROVEIDO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO CITADO, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, ORDENANDOSE DAR VISTA A LA CONTRARIA POR EL TERMINO DE TRES DIAS PARA QUE SEÑALARA CONSTANCIAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL TESTIMONIO DE APELACION, Y MEDIANTE PROVEIDO DICTADO EN FECHA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DECLARÓ POR PERDIDO EL DERECHO A LA CONTRARIA PARA SEÑALAR CONSTANCIAS, AUTO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO CITADO, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, ORDENANDO LA REMISION DEL TESTIMONIO DE APELACION AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL REFERIDO AÑO, SE RECIBE AL PRIMER DIA. EN TIEMPO.

**EXPEDIENTE [REDACTED] \***

SE PRESENTA ESCRITO DE APELACIÓN EN FECHA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APELACIÓN DE LA QUE SE ACUERDA SU ADMISIÓN EL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PROVEIDO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DE FECHA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL CITADO AÑO, ORDENANDOSE DAR VISTA A LA CONTRARIA POR EL TERMINO DE TRES DIAS PARA QUE SEÑALARA CONSTANCIAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL TESTIMONIO DE APELACION, Y MEDIANTE PROVEIDO DICTADO EN FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DECLARÓ POR PERDIDO EL DERECHO A LA CONTRARIA PARA SEÑALAR CONSTANCIAS, AUTO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO CITADO, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, ORDENANDO LA REMISION DEL TESTIMONIO DE APELACION AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO [REDACTED], DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DEL REFERIDO AÑO, SE RECIBE AL PRIMER DIA. EN TIEMPO.

**EXPEDIENTE [REDACTED] \***

SE PRESENTA ESCRITO DE APELACIÓN EN FECHA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, RESERVANDOSE DE ADMITIR DICHO RECURSO HASTA EN TANTO DIVERSOS CODEMANDADOS FUEREN NOTIFICADOS DEL AUTO COMBATIDO DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, Y NO ES HASTA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE SE DICTA AUTO ADMITIENDO LA APELACIÓN PRESENTADA, ELLO EN RAZÓN DE QUE [REDACTED]

██████████ Y ██████████ FUERON NOTIFICADOS DEL AUTO RECURRIDO, PROVEIDO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL CITADO AÑO, ORDENANDO LA REMISION DE LOS AUTOS ORIGINALES AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO ██████████, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL REFERIDO AÑO, SE RECIBE EN TIEMPO.

**EXPEDIENTE ██████████ \***

SE PRESENTA ESCRITO DE APELACIÓN EN FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, APELACIÓN DE LA QUE SE ACUERDA SU ADMISIÓN EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, PROVEIDO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO CITADO, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, ORDENANDO DAR VISTA A LA CONTRARIA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA SEÑALAR CONSTANCIAS, Y EN FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DICTA PROVEIDO EN EL QUE SE TUVO A LA CONTRARIA SEÑALANDO CONSTANCIAS PARA INTEGRAR EL TESTIMONIO CORRESPONDIENTE, AUTO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE ENERO DEL MISMO AÑO, ORDENANDO LA REMISION DEL TESTIMONIO DE APELACION AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO ██████████ DE FECHA DOCE DE ENERO DEL REFERIDO AÑO, SE RECIBE AL PRIMER DÍA. EN TIEMPO.

**EXPEDIENTE ██████████ \***

SE PRESENTA ESCRITO DE APELACIÓN EN FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE ANTE LA OFICIALIA DE PARTES DE ESTE JUZGADO, APELACIÓN DE LA QUE SE ACUERDA SU ADMISIÓN EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PROVEIDO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL CITADO AÑO, ORDENANDO LA REMISION DE LOS AUTOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO ██████████, DE FECHA TRECE DE FEBRERO DEL REFERIDO AÑO, SE RECIBE AL TERCER DÍA. EN TIEMPO.

**EXPEDIENTE ██████████ \***

SE PRESENTA ESCRITO DE APELACIÓN EN FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, APELACIÓN DE LA QUE SE ACUERDA SU ADMISIÓN EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PROVEIDO QUE SE PUBLICÓ EN EL BOLETÍN JUDICIAL DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL AÑO CITADO, EL QUE SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA SIETE DE ABRIL DEL MISMO AÑO, ORDENANDO LA REMISION DE LOS AUTOS AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NUMERO ██████████, DE FECHA DIEZ DE ABRIL DEL REFERIDO AÑO, SE RECIBE AL TERCER DÍA. EN TIEMPO.

**SEGUNDA SECRETARIA:**

**Expediente: ██████████.- Juicio Ordinario Civil.-**

Se interpuso recurso contra sentencia definitiva de fecha 01 de septiembre de 2014 el día 19 de septiembre, se admite por auto del día 23 de septiembre, el cual se publica en boletín judicial del día 25, surtiendo efectos el día 26, en el cual se ordena la remisión de los autos originales al Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que se remiten en fecha 29 de septiembre del 2104 mediante oficio ██████████.- El recurso fue tramitado en tiempo.

**Expediente: ██████████.- Juicio Ordinario Civil.-**

Se interpuso recurso contra sentencia definitiva de fecha 26 de septiembre de 2014 el día 09 de octubre, se admite por auto del día 14 de octubre, mediando días inhábiles 11 y 12 de octubre, el cual se publica en boletín judicial del día 16 de octubre, surtiendo efectos el día 17, en el cual se ordena la remisión de los autos originales al Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que se remiten en fecha 21 de octubre del 2104 mediante oficio ██████████.- El recurso fue tramitado en tiempo.

**Expediente: ██████████.- Juicio Ejecutivo Mercantil.-**



Se interpuso recurso de apelación preventiva de tramitación conjunta con la definitiva, en contra de auto de fecha 17 de febrero de 2014, así mismo se interpone apelación en contra de sentencia definitiva de fecha 02 de septiembre de 2014 y se reitera el recurso de apelación en contra de auto mencionado el día 26 de septiembre mediando días inhábiles 27 y 28 del mismo mes, y se admiten dichos recursos por auto del día 01 de octubre, se publica en boletín judicial del día 03 de octubre, surtiendo efectos el día 06, en el cual se concede el término de seis días hábiles para que la contraria de contestación a los agravios expresados en contra de ambas resoluciones, término que inicia el día 07 de octubre y fenece el 14 de octubre, por auto de fecha 14 de octubre, el cual se publicó en boletín judicial del día 16 de octubre surtiendo efectos el día 17, se tuvo por contestados los agravios relativos y ordena la remisión de los autos originales al Tribunal Superior del Estado, por lo que se remiten en fecha 20 de octubre del 2104 mediante oficio [REDACTED].- El recurso fue tramitado en tiempo.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ordinario Civil.-**

En cumplimiento a la resolución dictada en fecha dos de octubre de 2014, dentro del Toca Civil [REDACTED] en acato a la ejecutoria de amparo dictada en el juicio [REDACTED], por auto de fecha 13 de octubre de 2014, el cual se publica en boletín judicial del 15 de octubre surtiendo efectos el día 16 de octubre, se concedió a la parte demandada el término de veinticuatro horas a que se refiere el artículo 676 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que plantee la apelación adhesiva prevista en dicho numeral si a su interés conviniere, auto que se ordenó notificar personalmente a las partes. Por lo que se le tuvo interponiendo apelación adhesiva contra sentencia definitiva de fecha 21 de febrero de dos mil trece el día 20 de octubre de dos mil catorce, se admite por auto del día 22 de octubre mismo que se publicó en boletín judicial del día 24 de octubre, surtiendo efectos el día 28 de octubre, toda vez que mediaron días inhábiles 25, 26 y 27 de octubre, en el cual se ordena la remisión de los autos originales al Tribunal Superior del Estado, por lo que se remiten en fecha 29 de octubre del 2104 mediante oficio [REDACTED].- El recurso fue tramitado en tiempo.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ejecutivo Mercantil.-**

Se interpuso en contra de Auto de fecha 26 de agosto de 2014 el día el 06 de octubre, por auto 09 de octubre del mismo año, mismo que se publico en boletín judicial de fecha 13 de octubre, surtiendo efectos el día 14, se admite y se conceden tres días a la contraria para señalar constancias para integrar testimonio de apelación, término que inicio el día 15 de octubre y feneció el día 17 de octubre, por auto de fecha 23 de octubre, se tiene a la contraria en tiempo desahogando vista y señalando constancias de su parte, y se ordena remitir testimonio de apelación, auto que se publicó en fecha 28 de octubre, surtiendo sus efectos al día 29, **por lo que se remite testimonio de apelación en dos tomos constantes de 923 y 355 fojas**, respectivamente, mediante oficio [REDACTED] en fecha 04 de noviembre 2014, esto es, al cuarto día.

**Expediente.- [REDACTED] - Juicio Especial Hipotecario.-**

En contra de auto 24 de octubre de 2014, se interpuso en fecha 04 de noviembre, se admite por auto dictado el 06 de noviembre el cual se publica en boletín judicial del día 10 de noviembre surtiendo efectos el día 11, se admite y se conceden tres días a la contraria para señalar constancias para integrar testimonio de apelación, término que inició el día 12 de noviembre que feneció el día 14 de noviembre, por auto de esa misma fecha, se tiene a la contraria en tiempo desahogando vista señalando constancias, y se ordena remitir testimonio de apelación, auto que se publico en fecha 19 de noviembre surtiendo sus efectos al día 20, **por lo que se remite en tiempo** mediante oficio [REDACTED] en fecha 20 de noviembre 2014.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ordinario Civil.-**

Se interpuso recurso contra sentencia definitiva de fecha 20 de octubre de dos mil catorce el día 06 de noviembre, por auto del 07 de noviembre, mismo que se publico en boletín judicial el día 11 de noviembre, surtiendo efectos el día 12, se previene al apelante para que en el término de tres días exhiba copias de agravios faltantes, el cual inició el día 13 y feneció el 18 mediando como días inhábiles el 15, 16 y 17, en fecha 19 de noviembre, se dictó auto en el cual se tiene por exhibidos las copias de agravios prevenidas, por lo que se tuvo por admitido el recurso interpuesto, auto que se publicó en boletín judicial de fecha 21 de noviembre, surtiendo efectos el día 24 y en fecha 25 de noviembre fueron remitidos recurso y autos originales mediante oficio [REDACTED] al Tribunal de Alzada.- El recurso fue tramitado en tiempo.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ejecutivo Mercantil.-**

Se interpuso recurso de apelación en contra de sentencia definitiva de fecha 03 de noviembre de 2014 el día 28 de noviembre, por auto de fecha 02 de diciembre, el cual se publico en boletín judicial del día 4, surtiendo efectos el día 8 de diciembre, se admite dicho recurso, en el cual se concede el término de seis

días hábiles para que la contraria de contestación a los agravios expresados en contra de la resolución impugnada, término que inicia el día 09 de diciembre y fenece el 12 de enero de dos mil quince, por auto de fecha 14 de enero, mismo que se publico en boletín judicial del día 16 surtiendo efectos el día 19 de enero, se tuvo por contestados los agravios relativos y ordena la remisión de los autos originales al Tribunal Superior del Estado, por lo que se remiten en fecha 20 de enero del 2015 mediante oficio [REDACTED]. El recurso fue tramitado **en tiempo**, toda vez que del día 11 de diciembre de dos mil catorce al día 06 de enero de dos mil quince, se atravesó el período vacacional.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ordinario Civil.-**

Se interpuso recurso contra sentencia definitiva de fecha 27 de noviembre de 2014 el día 13 de enero de 2015, se admite por auto del día 14 de enero, mismo que se publica el día 16, surtiendo efectos el día 19 de enero de 2015, en el cual se ordena la remisión de los autos originales al Tribunal Superior, por lo que se remiten en fecha 21 de enero del 2015 mediante oficio 159.- El recurso fue tramitado **en tiempo**.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Especial Hipotecario.-**

Se interpuso recurso contra sentencia definitiva de fecha 03 de diciembre de 2014 el día 15 de enero de 2015, se admite por auto del día 20 de enero, el cual se publico en boletín judicial el día 22 de enero, **surtiendo efectos el día 23**, en el cual se ordena la remisión de los autos originales al Tribunal Superior, por lo que se remiten los autos al cuarto día, **esto es, en fecha 29 de enero del 2015 mediante oficio [REDACTED]**.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ordinario Civil.-**

Se interpuso recurso contra sentencia definitiva de fecha 19 de enero de 2015 el día 03 de febrero, vía oficialía de partes común, recibíendose en este juzgado el día 04 de febrero, se admite por auto del día 09 de febrero, mediando días inhábiles el 7 y 8, auto que se publico en boletín judicial del 11 de febrero, surtiendo efectos el día 12, por lo que el mismo se remite junto con los autos originales al Tribunal Superior de Justicia el día 17 de febrero mediante oficio [REDACTED], mediando días inhábiles 14 y 15.- El recurso fue tramitado **en tiempo**.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ordinario Civil.-**

Se interpuso recurso contra sentencia definitiva de fecha 07 de enero de 2015 el día 04 de febrero de 2015, se admite por auto del día 09 de febrero, mediando los días inhábiles 7 y 8, auto que se publicó en boletín judicial del 11 de febrero, surtiendo efectos el día 12, por lo que el mismo se remite junto con los autos originales al Tribunal Superior de Justicia el día 17 de febrero mediante oficio [REDACTED], mediando días inhábiles 14 y 15.- El recurso fue tramitado **en tiempo**.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ejecutivo Mercantil.-**

Se interpuso recurso de apelación preventiva de tramitación conjunta, en contra de los autos 25 de febrero y 17 de junio ambos de dos mil catorce los días 05 de marzo y 09 de julio respectivamente, así mismo se interpone apelación en contra de sentencia definitiva de fecha 15 de enero de 2105 y se reiteran los recursos de apelación en contra de los autos mencionados; se admiten dichos recursos por auto del día 09 de febrero el cual se publica en boletín del día 11 de febrero, surtiendo efectos el día 12, en el cual se concede el término de seis días hábiles para que la contraria de contestación a los agravios expresados en contra de dichas resoluciones, término que inicia el día 13 de febrero y fenece el 20 de febrero, por auto de fecha 25 de febrero se tuvo por contestados los agravios relativos y ordena la remisión de los autos originales al Tribunal Superior de Justicia del Estado, auto que se publico en boletín judicial del día 27 de febrero, surtiendo efectos del día 02 de marzo, remitiéndose los autos en fecha 10 de marzo de 2015 mediante oficio [REDACTED], **dado que se atendió promoción de la parte demandada por auto del 04 de marzo del presente año, mismo que publicó en boletín del día 06 surtiendo efectos el día 09 de marzo.**- Los recursos fueron tramitados **en tiempo**.

**Expediente No. [REDACTED] - Juicio Ejecutivo Mercantil.-**

Se interpone en contra de auto 17 de febrero de 2015 el día 24 de febrero, en fecha 05 de marzo, se dictó auto en el cual se tiene por admitido el recurso interpuesto, mismo que se publicó en boletín judicial de fecha 09 de marzo, surtiendo efectos el 11, por lo que en fecha 12 de marzo fueron remitidos el recurso mediante oficio [REDACTED] al Tribunal de Alzada. Por lo que el trámite del recurso se realizó **en tiempo**.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ejecutivo Mercantil.-**



Se interpuso recurso de apelación en contra de sentencia definitiva de fecha 23 de enero de 2015 el día 11 de febrero, por auto de fecha 17 de febrero, se admite dicho recurso, mismo que se publicó en boletín judicial del día 19, surtiendo efectos el día 20, en el cual se concede el término de seis días hábiles para que la contraria de contestación a los agravios expresados en contra de la resolución impugnada, término que inicia el día 23 de febrero y fenece el 02 de marzo, por auto de fecha 09 de marzo mismo que se publicó en boletín judicial del día 10, surtiendo efectos el 11 de marzo, se da cuenta con los autos, toda vez que la contraria no dio contestación a los agravios, y se ordena la remisión de los autos originales al Tribunal Superior, **remitiéndose en fecha 12 de marzo de 2015 mediante oficio [REDACTED] En tiempo**  
Consejo de la Judicatura  
del Estado

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ejecutivo Mercantil.-**

Se interpuso recurso contra sentencia interlocutoria de fecha 05 de febrero de 2015 el día 18 de febrero. Se admite por auto dictado el día 24 de febrero mediando días inhábiles 21 y 22, el cual se publica en boletín judicial del día 26 de febrero, surtiendo efectos el día 27, en dicho auto se da vista a la contraria para que dentro del término de tres días señale constancias de su parte, dicho término inicia el día 02 y fenece el día 04 de marzo, es por ello que el día 06 de marzo se acordó la pérdida del derecho de la parte contraria para señalar constancia, auto que se publicó en boletín judicial de fecha 10 de marzo, surtiendo sus efectos el día 11, y el día 13 de marzo se remitió el testimonio correspondiente mediante oficio [REDACTED]. Por lo que el recurso se tramitó **En tiempo**.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ejecutivo Mercantil.-**

Se interpuso recurso contra sentencia interlocutoria de fecha 24 de febrero de 2015 el día 09 de marzo. Se admite por auto dictado el día 12 de marzo, mismo que se publica el día 17 de marzo y surte efectos el día 18, en dicho auto se da vista a la contraria para que dentro del término de tres días señale constancias de su parte, término que da inicio el día 19 y fenece el 23, por auto de fecha 25 de marzo se tuvo a la contraria señalando constancias de su parte, auto que se publicó en boletín judicial de fecha 27 de marzo, surtiendo sus efectos el día 30, el día 01 de abril se remitió el testimonio correspondiente mediante oficio [REDACTED]. Por lo que el recurso se tramitó **en tiempo**.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ordinario Civil.-** Se interpuso recurso contra sentencia definitiva de fecha 20 de febrero de 2015 el día 30 de marzo de 2015, se admite por auto del día 07 de abril, mediando los días inhábiles el 02, 03, 04 y 05 de abril, auto que se publicó en boletín judicial del 09 de abril, surtiendo efectos el día 13, por lo que el mismo se remite junto con los autos originales al Tribunal Superior de Justicia el día 15 de abril mediante oficio [REDACTED], mediando días inhábiles 14 y 15.- El recurso fue tramitado **en tiempo**.

**Expediente: [REDACTED] - Juicio Ordinario Mercantil.-**

Se interpuso recurso contra auto de fecha 13 de marzo de 2015 el día 27 de marzo. Se admite por auto dictado el día 01 de abril, mediando días inhábiles 28 y 29 de marzo, mismo que se publicó en Boletín Judicial del 06 de abril, surtiendo efectos el día 07 de abril, en el cual se concede el término de seis días hábiles para que la contraria de contestación a los agravios expresados en contra de la resolución impugnada, término que inicia el día 08 de abril febrero y fenece el 15, por auto de fecha 17 de abril, se da cuenta con los autos, toda vez que la contraria no dio contestación a los agravios, auto que se publicó en boletín de fecha 21 de abril, surtiendo sus efectos el día 22 de abril, por lo que se ordena la remisión de los autos originales al Tribunal Superior el día 23 de abril mediante oficio [REDACTED] por lo que se tramitó **en tiempo**.

**TERCERA SECRETARIA:**

**EXP [REDACTED]**

Interpuso apelación el 17 de septiembre del 2014 ante Oficialía de Partes Común, **llega al Juzgado el 18 de septiembre 2014, se admite el 23 de septiembre 2014 en ambos efectos, en tiempo dentro de los 3 días;** se remitieron autos al Tribunal el **30 de septiembre, dentro de los 3 días**, toda vez que el auto que admitió la apelación (23 sep.14) salió publicado en el boletín el 25 de septiembre y surtió efectos el 26 de septiembre del 2014. **En tiempo**

**EXP. [REDACTED]**

Interpuso apelación el 10 de septiembre del 2014 en Oficialía de Partes Común, llega al Juzgado el 11 de septiembre del 2014, **se admitió en el efecto devolutivo el 17 de septiembre del 2014, en tiempo dentro de los 3 días, dicho auto sale publicado el 19 de septiembre** y surte efectos el 23, y se da vista,

a la parte contraria por 3 días, la cual fenece el 26 y se ordena por auto de fecha **29 de septiembre 2014 remitir autos al Tribunal**, el cual sale publicado el 01 de octubre y surte efectos el 2 octubre y **se remiten autos el 6 de octubre. En tiempo.**

**EXP. [REDACTED]**

Interpuso apelación el 24 de septiembre del 2014 ante Oficialía de Partes Común, **llega al Juzgado el 25 del citado mes**, se acuerda en efecto devolutivo por auto del **29 de septiembre en tiempo dentro de los 3 días**, dicho auto sale publicado el 1 de octubre y surte efectos el 2 de octubre, se da vista a la contraria x 3 días, la cual le fenece el 7 de octubre, y se da cuenta para remitir testimonio de apelación por auto del 8 de octubre, el cual sale publicado el 10 octubre 2014 y surte efectos el 13 octubre, se remiten autos el 14 de octubre 2014, **dentro de 3 días. En tiempo**

**EXP. [REDACTED]**

Interpuso apelación el 08 de octubre del 2014 ante Oficialía de Partes común, llega al juzgado el 9 de octubre, se admite apelación en efecto devolutivo el **9 de octubre 2014, en tiempo dentro de los 3 días**, se da vista a la contraria, dicho auto sale publicado en el boletín de fecha 13 octubre 2014 que surte efectos el 14 octubre, se da vista a la contraria x 3 días, la cual le fenece el 17 de octubre y se da cuenta por auto del 20 octubre para integrar apelación, dicho auto sale publicado el 22 octubre que surte efectos el 23. Se remitieron autos al Tribunal el 24 de octubre **dentro de los 3 días. En tiempo**

**EXP. [REDACTED]**

Interpuso apelación el 23 de octubre del 2014, en Oficialía de Partes común, llega al juzgado el 24 de octubre 2014, **se da cuenta el 24 de octubre 2014, en tiempo dentro de los 3 días** para reservarse de admitir apelación hasta que las partes sean notificadas del acuerdo objeto de apelación (14 de octubre, el cual decreta la caducidad) el auto del 24 de octubre sale publicado en fecha 29 de octubre y surte efectos el 30 de octubre, y se turna al actuario el expediente el 29 de octubre para notificar a las partes el auto del 14 de octubre, notifica el 3 de noviembre y descarga expediente el 6 de noviembre. **Se admite apelación el 10 de noviembre dentro de los 3 días en ambos efectos**, que sale publicado el 12 de noviembre y surte efectos el 13 del citado mes. Se remiten autos al Tribunal el 14 de noviembre, **en tiempo dentro de los 3 días.**

**EXP. [REDACTED]**

Interpuso apelación el 12 de noviembre 2014, **se admite en el efecto Devolutivo por auto del 18 de noviembre, en tiempo dentro de los 3 días**, este auto sale publicado en el boletín judicial de fecha 20 de noviembre y surte efectos el 21, se da vista a la contraria x 3 días, la cual fenece el 26 de noviembre, desahoga vista la contraria el 24 de noviembre, se acuerda remitir apelación el 28 de noviembre que sale publicado el 2 de diciembre y surte efectos el 3. Se remiten autos el 09 de diciembre. **En tiempo dentro de los 3 días.**

**EXP. [REDACTED]**

Interpuso apelación el 2 de diciembre 2014, y se admite el 4 de diciembre **en el efecto Devolutivo, en tiempo dentro de los 3 días**, se da vista a la contraria x 3 días, este auto sale publicado en fecha 9 de diciembre y surtió efectos el 10. La vista fenece el 9 de enero 2015, desahoga vista el 7 de enero con escrito presentado en Oficialía de Partes, llega al Juzgado el 8 de enero, y se da cuenta el 12 de enero para remitir apelación, dentro de los 3 días, este sale publicado el 14 de enero y surte efectos el 15 de enero 2015. Se remiten autos al Tribunal el 19 de enero 2015, **dentro de los 3 días. En tiempo**

**EXP. [REDACTED]**

Interpuso apelación el 23 de enero 2015 (viernes), ante Oficialía de Partes, llega al juzgado el 26 de enero 2015, se admite el 27 de enero 2015 en el Efecto Devolutivo **en tiempo dentro de los 3 días**, se da vista a la contraria x 3 días, dicho auto sale publicado el 29 de enero y surte efectos el 30 de enero. Fenece la vista el 6 de febrero y se da cuenta para remitir autos al tribunal el 6 de febrero que sale publicado en el boletín de fecha 10 de febrero y surte efectos el 11 de febrero. **Se remiten autos al tribunal el 13 de febrero. En tiempo dentro de los 3 días.**

**EXP. [REDACTED]**

Interpuso apelación el 5 de febrero 2015 ante Oficialía de Partes, llega al Juzgado el 06, se admite en ambos efectos el **9 de febrero 2015 en tiempo dentro de los 3 días**, dicho auto sale publicado el 11 de



febrero y surte efectos el 12. **Se remiten autos al Tribunal el 16 de febrero en tiempo dentro de los 3 días.**

PODER JUDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
EXP. [REDACTED]

JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

Interpuso apelación el 26 de enero 2015, se admite el 28 de enero 2015 en el Efecto Devolutivo **en tiempo dentro de los 3 días**, se da vista a la contraria x 3 días, dicho auto sale publicado el 30 de enero y surte efectos el 3 de febrero. Se da cuenta para remitir autos al Tribunal el 9 de febrero 2015 que sale publicado en fecha 11 de febrero y surte efectos el 12. Se remiten autos al Tribunal el 17 de febrero **en tiempo dentro de 3 días.**

VISITADURIA  
EXP. [REDACTED] Civil

Interpuso apelación el 27 de enero 2015 en Oficialía de Partes, llega al Juzgado el 28 de enero 2015, se admite el 29 de enero en el Efecto Devolutivo **en tiempo dentro de los 3 días**, se da vista a la contraria x 3 días, dicho auto sale publicado el 3 de febrero y surte efectos el 4 de febrero. Se da cuenta para remitir autos al Tribunal el 11 de febrero 2015 que sale publicado en el boletín de fecha 13 de febrero y surte efectos el 16. Se remiten autos al tribunal el 19 de febrero **en tiempo dentro de 3 días.**

EXP. [REDACTED]

Interpuso apelación el 20 de Febrero 2015 (viernes) en Oficialía de Partes Común, llega al Juzgado el 23 de febrero y se admite el 23 de febrero 2015 en el Efecto Devolutivo **en tiempo dentro de los 3 días**, dicho auto sale publicado el 25 de febrero y surte efectos el 26 de febrero. Se remiten autos al tribunal el 02 de marzo, **dentro de los 3 días en tiempo.**

EXP. [REDACTED]

Interpuso apelación el 23 de Febrero 2015 se admite el 24 de febrero 2015 en el Efecto Devolutivo **en tiempo dentro de los 3 días**, dicho auto sale publicado el 26 de febrero y surte efectos el 27. Se remiten autos al Tribunal el 02 de marzo, **dentro de los 3 días en tiempo.**

EXP. [REDACTED]

Interpuso apelación el 12 de marzo 2015 y se admite el 20 de marzo 2015 en ambos efectos, dicho auto sale publicado el 24 de marzo y surte efectos el 25. Se remiten autos al Tribunal el 26 de marzo, **dentro de los 3 días en tiempo.**

EXP. [REDACTED]

Interpuso apelación el 27 de marzo 2015 y se admite el 31 de marzo en efecto devolutivo, **en tiempo dentro de los 3 días**, dicho auto sale publicado el 6 de abril y surte efectos el 7 de abril. Se remiten autos al Tribunal el 10 de abril, **dentro de los 3 días en tiempo.**

EXP. [REDACTED]

Interpuso apelación el 31 de marzo 2015 y se admite el 01 de abril en ambos efectos, **en tiempo dentro de los 3 días**, dicho auto sale publicado el 7 de abril y surte efectos el 8 de abril. Se remiten autos al Tribunal el 10 de abril, **dentro de los 3 días en tiempo.**

EXP. [REDACTED]

Interpuso apelación el 12 de marzo 2015 ante Oficialía de Partes Común, llega al juzgado el 13 de marzo, por **acuerdo de fecha 13 de marzo, en tiempo y dentro de los 3 días**, se ordena requerir a la apelante por constancias de apelación, con fundamento en el artículo 683 del Código de Procedimientos Civiles, este auto salió publicado en fecha 18 de marzo y surte efectos el 19, se carga al actuario para hacer requerimiento al apelante el 19, y la actuaria formula la notificación el 20 de marzo, por promoción que presenta la apelante en oficialía de partes común en fecha 25 de marzo, y llega al juzgado el 26, señala constancias de apelación, dicho escrito **se acuerda el 31 de marzo** y se admite apelación **en tiempo dentro de los 3 días**, en efecto devolutivo, y se da vista a contraria x 3 días, este auto sale publicado el 6 de abril y surte efectos el 7, desahoga vista la parte contraria el 8 de abril y se acuerda el 10 de abril, ordenando remitir testimonio de apelación, auto que sale publicado el 14 de abril y surte efectos el 15. Se remiten autos al Tribunal el 20 de abril, **dentro de los 3 días en tiempo.**



EXP. [REDACTED]

Interpuso apelación el 30 de marzo 2015 ante Oficialía de partes común y llega al juzgado el 31 de marzo, se admite el 01 de abril en ambos efectos, en tiempo dentro de los 3 días, dicho auto sale publicado el 7 de abril y surte efectos el 8 de abril. Se da vista a la contraria por 6 días, se da cuenta por auto del diecisiete de abril para remitir autos al Tribunal, el cual sale publicado el 21 de abril y surte efectos el 22 de abril. Se remiten autos al tribunal el 23 de abril, dentro de los 3 días en tiempo.

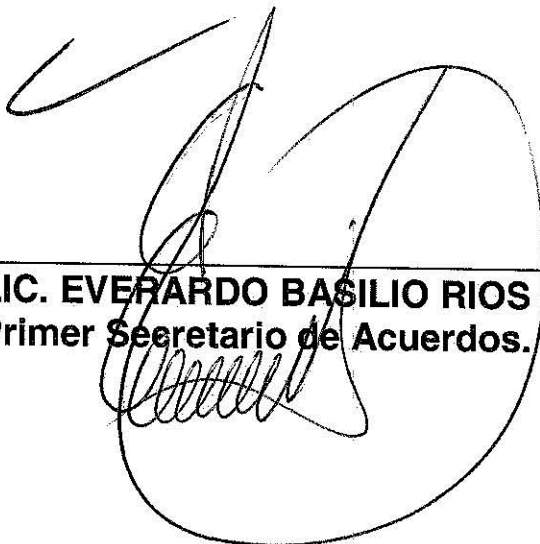
Con lo anterior se da por concluida la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 28 de Abril del 2015, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador en Materia Civil, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y el Titular del Juzgado, C. Licenciada MARIBEL MALDONADO DURAN, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la  
Judicatura del Poder Judicial del  
Estado de Baja California.



**LIC. MARIBEL MALDONADO DURAN**  
Juez Cuarto de lo Civil del Partido  
Judicial de Mexicali, Baja California.



**LIC. EVERARDO BASILIO RIOS**  
Primer Secretario de Acuerdos.



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
Materia Civil

**LIC. SALVADOR MORALES PAEZ**  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

**LIC. EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA**  
Tercera Secretaria de Acuerdos.

**LIC. EDNA REFUGIO CORONADO ROJAS**  
Secretaria Proyectista.

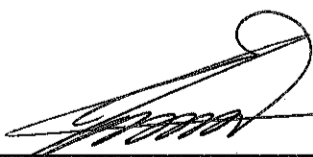


JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL  
MEXICALI, B.C.

11

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 56/2015 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DE FECHAS 27 Y 28 DE ABRIL DE 2015, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN **50 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS**. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PRIMERO; SEGUNDO FRACCIÓN X; QUINTO; DÉCIMO TERCERO; DÉCIMO SEXTO; VIGÉSIMO, VIGÉSIMO QUINTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE EXPEDIENTES, RESOLUCIONES Y DOCUMENTOS QUE TIENEN BAJO SU RESGUARDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2015.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA**

